RESOLUCIÓN No. 182
(12 DE JUNIO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*"

Que el Articulo 12, ibídem dispone que "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o... en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*"

Que a nivel territorial la competencia para *La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*" fue delegada en el jefe de la Oficina de Contratación.

Que en el marco de lo establecido en la Resolución No. 674 de 2023 "*Por medio del cual se establece el manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Puerto López - Meta*" y el Decreto No. 039 del 19 de febrero de 2024 "*Por medio del cual se adoptan decisiones en materia de delegación de competencias de la actividad contractual del Municipio de Puerto López (Meta) y se dictan otras disposiciones*" la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, llevo a cabo todas las fases correspondientes a la etapa de Planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL del municipio formulo el análisis del sector y los estudios previos, en los que sustento a necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Que la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($95.165.389)**

Que la SECRETARIA DE HACIENDA, expidió el certificado la siguiente disponibilidad presupuestales:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
03.2.3.17.1702.1100-2	FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.	$ 95.165.389
VALOR TOTAL		$ 95.165.389

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 00885 del 8 de MAYO de 2026 – POR LA SUMA DE NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 95.165.389).

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguiente documentos: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) os estudios previos, (iii) el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artícuio 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección estuvo sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como de parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Que no existieron observaciones formuladas por los interesados dentro del término señalado anteriormente.

Que el día 20 de mayo de 2026 la suscrita jefe de la Oficina de Contratación expidió la Resolución No. 163 de 2026 " POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2026" cuyo objeto es la " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META** con un presupuesto oficial igual a **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($95.165.389)** moneda corriente, amparado con los certificado de Disponibilidad Presupuestal, relacionados.

Llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Mercados campesinos 2026	NOMADAS DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:39 AM	95.165.389 COP

Que efectuada la evaluación de la oferta, se dio publicación según cronograma, en tal diligencia se obtuvo como resultado:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	ECONOMICO
1	Razón Social: CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Sigla: NOMADAS R/L LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA NIT 900540419-3 C.C. 20.830.563	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del término del traslado para la presentación de observaciones y/o subsanación, se presentaron subsanaciones a las mismas quedando en la evaluación final habilitado el oferente de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	ECONOMICO
1	Razón Social: CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Sigla: NOMADAS R/L LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA NIT 900540419-3 C.C. 20.830.563	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Que conforme, a la habilitación del oferente por parte del comité evaluador en donde se recomienda se adjudicatario el oferente en mención, se estima pertinente adjudicar el presente proceso a **CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO con NIT 900540419-3,** representada legalmente por **LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA** identificada con **C.C. 20.830.563** por un valor total igual a **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($95.165.389)**, de conformidad con la oferta presentada.

Que en virtud de lo anterior, la jefe de la Oficina de Contratación acoge la recomendación y en consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2026" cuyo objeto es la " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"** , al oferente denominado **CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO con NIT 900540419-3,** representada legalmente por **LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA** identificada con **C.C. 20.830.563**, por un valor total igual a **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($95.165.389)** moneda corriente, de conformidad con la oferta presentada.

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en sede administrativa de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Expedida el 12 de Junio de dos mil veintiseis (2026).

Notifíquese, publíquese y cúmplase

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Luis Alberto Bajarano Aguirre
Asesor Jurídico- Contratista

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co